

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 403/2022

SE CONVOCA A TODOS LOS PARTÍCIPES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN EL SALÓN DE ACTOS DE CAJASUR, EN CALLE REYES CATÓLICOS Nº 6, EL PRÓXIMO DÍA 3 DE MARZO DE 2022 A LAS 17:30 HORAS CON SUJECIÓN AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1º. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2º. PROYECTO DE MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO (4ª FASE). SUBVENCIÓN Y FINANCIACIÓN. DADA CUENTA Y APROBACIÓN DE LO QUE PROCEDA.

3º. CAMPAÑA DE RIEGOS DEL PRESENTE AÑO. APROBACIÓN DE LO QUE PROCEDA.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DE NO CONCURRIR EL NÚMERO DE HECTAREAS NECESARIAS A LA HORA FIJADA (ART. 13 DE LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD), SE CELEBRARÁ CON IDÉNTICO ORDEN DEL DÍA, Y EN EL MISMO LUGAR, A LAS 18:00 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE PARTÍCIPES QUE CONCURRAN A LA MISMA.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS, ANTES DE ENTRAR EN LA JUNTA, DEBERÁ IDENTIFICARSE CADA PARTÍCIPE. LOS

QUE ASISTAN EN REPRESENTACIÓN DE OTROS, DEBERÁN PRESENTAR DICHA REPRESENTACIÓN ESCRITA EN LAS OFICINAS DE ESTA COMUNIDAD, CON CINCO DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

Dada la situación sanitaria en la que nos encontramos:

1º. Estando instauradas limitaciones de aforo, los comuneros que deseen asistir personalmente (o a través de representante) deberán comunicarlo por escrito con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la comunidad (Avenida Gran Capitán 41, 1º, Córdoba) o por correo electrónico:

(administracion@crguadalmellato.es). La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá garantizar la asistencia de aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada, en el caso de que se cubra el aforo.

2º. Los asistentes deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quién las incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos expuestos, la delegación de la representación y voto, en aras de evitar en la medida de lo posible la asistencia personal, más aun en el caso de aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables COVID-19.

Córdoba, 14 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Andrés del Campo García.